

Itinerarios por Nuestras Servicios Profesionales

Sevilla, desarrollado un itinerario de nuestras Nuestras Servicios Profesionales, que pueden resultar en uná y 500.000 por M. Cuarenta de 100 años a incluyen lo siguiente:

- Informe corto de auditoría independiente sobre los estados financieros de JUTEC LTDA expresados en el S. de la empresa preparada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y por el año que termina el 31 de diciembre de 2017.
- Informe del cumplimiento de las normas para prevención de lavado de activos proveniente de actividades de la "Compañía". El informe será el resultado de la aplicación de los procedimientos que se detallan a continuación:
 1. Verificar la certificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero.
 2. Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financieros de la empresa elaborados por la Compañía se encuentren reflejados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Océano.
 3. En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de la Compañía, si lo hubiera, y cuando haya decidido tener un solo manual y/o oficial de cumplimiento (SO).
 4. Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Socios o Accionistas y/o Directorio.
 5. Seleccionar aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:
 - a) Consultar la información mensual de las operaciones o transacciones, incluyendo o excluyendo, cuyo monto sea igual o superior al umbral legal (USD\$10,000), original en los papeles efectuados por los clientes de la Compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.
 - b) Solicitar el reporte mensual (REM) enviado por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero en los meses elegidos para la muestra.
 - c) Corroborar que los clientes que exceden el umbral legal han sido reportados a la UAF en el mes correspondiente.
 - d) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 1% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debido diligencia conforme lo requerido en la Normativa.
 6. Determinar si el proceso utilizado por la Compañía, en cuanto a la custodia y confiabilidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.
 7. Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación, como herramienta de mitigación de posibles problemas de delito de lavado de activos.

Anexo I, continuación

Otros informes:

- Informe sobre cumplimiento tributario e información suplementaria prevista en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGEMR/CIC15-00000218 del 24 de diciembre de 2015 publicada en el Registro Oficial No. 990 del 31 de diciembre de 2015.

La estimación de honorarios antes indicada está basada en el tiempo estimado para completar los servicios, considerando los actuales requerimientos de la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, y tarifas por hora de trabajo del personal asignado tanto a la ejecución como a la supervisión y dirección del mismo.

De acuerdo a nuestra política los honorarios les serán facturados en la siguiente forma:

- 70% a la fecha de aceptación de la carta contrato;
- 30% a la fecha de entrega del informe final.

Además de los honorarios se facturará aquellos gastos que se incurran por cuenta de la Compañía tales como: emisión y reproducción de informes, transporte, courier, portes postales, fax, lunch del personal, etc.

Los honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado - IVA u otros impuestos que pueban ser establecidos y gravan los honorarios. Por lo tanto, tales impuestos, aplicables a los honorarios o reembolso de gastos que factuemos, serán agregados a las respectivas facturas a las tasas establecidas en las disposiciones vigentes y serán a cargo de JUTEC C LTDA.

Debido al costo incrementado de nuestros servicios cerca de las fechas límites establecidas en las disposiciones societarias y tributarias, retrasos por parte de la Compañía, notificados o no, o cambios notificados tardamente por el Servicio de Rentas Internas (bien sea respecto a los formatos de anexos tributarios o introducción de nuevos anexos o reportes adicionales) que extiendan la fecha de entrega por parte de la Compañía de los estados financieros completos a menos de 45 días antes de la fecha prevista para entrega del borrador del informe o de los anexos de información suplementaria del informe tributario a menos de cuatro semanas anteriores a la fecha límite que establezca el Servicio de Rentas Internas, ocasionarán que cualquier multa por presentación tardía de informes que las entidades reguladoras pudieren imponer al suscrito o JUTEC C LTDA, serán a costo exclusivo de JUTEC C LTDA.

Cabe indicar que nuestra estimación de honorarios asume que realizaremos todos los servicios aquí indicados, que tendremos total colaboración de los empleados y ejecutivos de la Compañía para proporcionarnos la información y explicaciones que dentro de los límites de razonabilidad es indispensable para llevar a cabo mis servicios, así como su cooperación en la preparación de análisis y detalles de las diferentes cuentas y que realizaremos el trabajo en condiciones normales.

Si en el transcurso de la auditoría surgiera cualquier situación que hiciera necesario utilizar más tiempo que aquel considerado en nuestra estimación, facturaremos el tiempo adicional por supuesto, si tales situaciones surgen, les comunicaré en forma oportuna con un estimado del costo respectivo.